



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Decreto

Secretaría General

CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA EXCMA. CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO.

Día: 28 de Noviembre de 2019.

Hora: 18:00.

Carácter: Ordinaria.

Las sesiones ordinarias del Pleno tienen su periodicidad establecida por acuerdo plenario de fecha 02.07.19, debiendo celebrarse el último jueves de cada mes a las 18:00 horas, salvo las correspondientes a los meses de Junio, Julio, Agosto, Septiembre y Diciembre que se celebrarán a las 09:00 horas.

En caso de coincidir en festivo, la sesión se convocaría para el día hábil inmediato posterior, salvo sábados.

Visto que con fecha **22/11/2019** del corriente se ha celebrado la sesión ordinaria de la Comisión Informativa Permanente previa y el resultado del dictamen de los asuntos sometidos a la misma.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Convocar sesión Ordinaria de la Excm. Corporación Municipal en Pleno, a celebrar el próximo día **28 de Noviembre de 2019**, a las **18:00** horas, en primera convocatoria, y dos días después en segunda convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

SEGUNDO.- Aprobar el siguiente Orden del Día de la sesión:

I.- PARTE RESOLUTIVA.

1.- Aprobación del acta de la sesión plenaria celebrada el 31 de octubre de 2019.

2.- Dictámenes de las Comisiones Informativas:

2.1.- Acuerdo de aprobación de la hoja de aprecio relativa a la expropiación de los suelos necesarios para la construcción de la Glorieta en Intersección de la Carretera del Molino Viejo con Camino del Consorcio y Camino del Camping.

2.2.- Expediente relativo a la resolución de recurso de reposición referente a la continuidad de la gestión del servicio de atención socio-educativa de la escuela infantil "Aldea del Coto".

2.3.- Expediente relativo a la cesión del contrato de concesión de obra pública para la construcción y explotación de aparcamiento subterráneo sito en Alameda del Río. Expte. 28/2001.

2.4.- Acuerdos de resolución de alegaciones y de aprobación definitiva de la IV Modificación de Créditos del Presupuesto Municipal para 2019.

2.5.- Expediente relativo a la constitución del Consejo Local de la Infancia y la Adolescencia y a la aprobación inicial de su reglamento.

2.6.- Propuesta conjunta de los grupos políticos municipales del PSOE-A, IU-A y GANEMOS relativa a la Declaración institucional con motivo del 30 aniversario de la Convención sobre los Derechos de la Infancia.

2.7.- Propuesta conjunta de los grupos políticos municipales del PSOE-A, IU-A y GANEMOS relativa a la entrada en vigor del Decreto 472/2019, por el que se regulan las hojas de quejas y reclamaciones de las personas consumidoras y usuarias en Andalucía y su tramitación administrativa.



p00671a14735160b4e707e31eb0b0c36j

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://verificanlavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=p00671a14735160b4e707e31eb0b0c36j>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	22/11/2019 13:54:52
31399573L JOSE MARIA ROMAN (R: P1101500E)	22/11/2019 13:50:39



Secretaría General

Continuación hoja núm. 2/2.

2.8.- Propuesta del grupo político municipal del Partido Popular, en defensa de las libertades educativas.

3.- Mociones de urgencia.

II.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN.

4.- Dación de cuenta de la resolución R03-R035/2019 del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Diputación Provincial de Cádiz, recaída en el recurso especial en materia de contratación número R035/2019 interpuesto por ENDESA ENERGÍA, S.A.U. contra el acuerdo de Pleno de fecha 25 de julio de 2019 de rechazo de proposición y declaración de desierto del procedimiento para la contratación del suministro de energía eléctrica del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera.

5.- Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía-Presidencia número 7.095, de 8 de noviembre de 2019, relativa a modificación en el régimen de la delegación de competencias en favor de los concejales y concejalas.

6.- Conocimiento de los Decretos dictados por la Alcaldía y sus Tenencias.

7.- Ruegos.

8.- Preguntas.

TERCERO.- De conformidad con lo previsto en los artículos 65.4º del Reglamento Orgánico Municipal y 90.2º del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, para la válida constitución del Pleno se requiere la asistencia de un tercio del número legal de miembros de la Corporación, que nunca podrá ser inferior a tres. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. En todo caso se requiere la asistencia del Presidente y del Secretario de la Corporación o de quienes legalmente le sustituyan.

Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.

CUARTO.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1.d) del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre; y notifíquese por la Secretaría General a los miembros corporativos para su conocimiento y asistencia.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcribase al Libro de Resoluciones. Francisco Javier López Fernández, Secretario General.



p00671a14735160b4e707e31eb0b0d36f

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=p00671a14735160b4e707e31eb0b0d36f>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	22/11/2019 13:54:52
31399573L JOSE MARIA ROMAN (R: P1101500E)	22/11/2019 13:50:39